 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO.	
		Número de Auditoría:	07/2019	Saldo por aclarar:	\$0 miles
		Número de Observación:	06	Saldo por recuperar:	\$0 miles
		Monto por aclarar:	\$1,952 miles	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	\$0 miles		


Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Valle de Toluca	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>Falta de supervisión y vigilancia al cumplimiento del contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del ejercicio 2018 y primer trimestre 2019.</p> <p>Del presupuesto ejercido en la partida 35501 "Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres" por un monto de \$4,369,849.52 del ejercicio 2018 y de enero a marzo de 2019 por un monto de \$614,169.20, se revisó el contrato abierto número PSG/918/2018 y su Convenio Modificatorio número CM/4176/2018, celebrado con el proveedor Electro Diésel de Toluca, S.A. de C.V. por el periodo comprendido del 1 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019 con un presupuesto máximo de \$3,960,000.00 y un mínimo de \$1,320,000.00 (ambos más IVA), habiéndose ejercido \$4,243,513.92 e indicando como responsable de supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato al titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Gerencia Estatal. Asimismo se efectuó la verificación del cumplimiento del contrato en comento y el análisis a la documentación comprobatoria del gasto por un importe de \$3,545,818.15, equivalentes al 71%, determinando lo siguiente:</p> <p>1.- De la documentación comprobatoria, consistente en pólizas, factures, solicitudes de reparación y cotizaciones, del gasto de mantenimiento correctivo y preventivo al parque vehicular, se analizó el servicio de 24 vehículos de un total de 29 con que cuenta la gerencia, en los que se identificaron reparaciones no contempladas y/o previstas en el anexo único del Contrato PSG/918/2018 y su modificatorio</p>	<p>TERCER SEGUIMIENTO 04/2020 (MARZO 2020)</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>Del análisis y valoración a la documentación recibida, esta Área de Auditoría Interna mediante oficio AAI/042/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, remitió a la Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, el Informe de Irregularidades Detectadas, en donde se hace del conocimiento las irregularidades en el encargo que les fueron encomendados a servidores públicos adscritos a la Gerencia Estatal Valle de Toluca, respecto de la falta de supervisión y vigilancia al cumplimiento del contrato de mantenimiento del parque vehicular, generando posibles faltas, derivada por la omisión a la normatividad, asignándolo al Expediente DE/09/2019 registrado en el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDEDEC).</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>Atendidas en seguimiento anterior del mes de septiembre de 2019.</p>	<p>Mediante oficio AAI/042/2020 se remitió al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. el Informe de Irregularidades Detectadas, asignándolo al Expediente DE/09/2019 registrado en el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDEDEC).</p> <p>Por lo anterior esta observación se da por solventada al 100%</p>
---	---	--

Lic. Nancy Yadira Quitzaman Chávez
Auditora

Lic. Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe de Departamento de Auditoría Interna

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO.	
		Número de Auditoría: 07/2019 Número de Observación: 06 Monto por aclarar: \$1,952 miles Monto por recuperar: \$0 miles	Saldo por aclarar: \$0 miles Saldo por recupera: \$0 miles Avance: 100%		


Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Valle de Toluca	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>CM/4176/2018, por un importe de \$1,951,727.16 (Anexo 1), equivalentes al 46% del gasto analizado, de las cuales solo se contó con la cotización de la empresa contratada, sin que existiera una tabla comparativa de precios con otros talleres, lo que incumple lo indicado en el apartado de "Mantenimiento Correctivo" del Anexo Único, Partida 1, del Contrato PSG/918/2018 y en los Numerales 4 y 5 de las Políticas de Operación del Procedimiento para el Mantenimiento a Equipo de Transporte del Manual de Procedimientos de Servicios Generales vigente hasta el 12 de noviembre de 2018, para los casos que exceden de \$5000.00.</p> <p>2.- Se observa que en ocho vehículos, los servicios de mantenimiento que no fueron contemplados en el anexo único del contrato, son constantemente revisados y autorizados por el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Subgerente de Administración y Finanzas respectivamente, como se detalla en el Anexo 2. Exponiendo a continuación, como ejemplo, dos casos:</p> <p>Del vehículo con número económico 17591, cinco veces se realizó el reemplazo de muelle maestra ala de tiburón correspondiendo a los meses de marzo, junio, septiembre de 2018 y febrero de 2019, con un costo de \$9,338.00 cada uno y en noviembre de 2018 por \$10,324.00; así mismo se realizó reemplazo de caja collarín en octubre 2018 por \$7,308.00 y dos meses después, en diciembre por \$7,540.00.</p> <p>Del vehículo con número económico 17590, existe duplicidad en la adaptación de válvula repartidora que en julio de 2018 se cobró en \$6,496.00 y dos meses después se realizó el mismo servicio por</p>	<p>Por lo anterior, esta observación se da por solventada al 100%.</p> <p>SEGUNDO SEGUIMIENTO 16/2019 (DICIEMBRE 2019)</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>Mediante oficio AAI/0106/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, firmado por la Titular del Área de Auditoría Interna, dirigido al Gerente Estatal Valle de Toluca, se solicitó la documentación original o copias certificadas de las pólizas y facturas de los puntos no atendidos en el pasado seguimiento del mes de septiembre del año en curso. Con oficio GEVT/RMTR/1032/2019, el Gerente atendió el requerimiento.</p> <p>Este Órgano Interno de Control valorará y analizará la documentación recibida, de la que se desprenden actos y omisiones de servidores públicos involucrados que pudieran incurrir en presunta responsabilidad administrativa.</p> <p>PREVENTIVAS:</p>	
--	---	--

Lic. Nancy Yadira Quitzaman Chávez
Auditora

Lic. Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe de Departamento de Auditoría Interna

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO.	
		Número de Auditoría:	07/2019	Saldo por aclarar:	\$0 miles
		Número de Observación:	06	Saldo por recupera	\$0 miles
		Monto por aclarar:	\$1,952 miles	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	\$0 miles		


Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Valle de Toluca	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>\$4,872.00, además del reemplazo de muelle maestra aleta de tiburón, realizada en agosto de 2018 y tres meses después, en noviembre, se realizó el mismo servicio con un costo de \$9,338.00 cada uno.</p> <p>Lo anterior denota una falta de supervisión por parte del Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, al no identificar que no existe congruencia en los precios, y no se haya solicitado al proveedor la garantía por mano de obra. Lo que incumple con lo indicado en el Artículo 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Cláusula Segunda del Contrato PSG/918/2018.</p> <p>3.- De la verificación a las solicitudes de los conductores para el mantenimiento de los vehículos, a través del documento llamado bitácora del transportista, en donde se reportan las fallas de los vehículos, se encontró que los servicios solicitados no corresponden a los autorizados y pagados.</p> <p>3.1.- Vehículo número económico 17649</p> <p>Se solicitaron servicios de desmontar, montar, calibración y reparación de inyectores, reparación y codificación de ECM y reparación de computadora, cotizando el proveedor dichos servicios en \$78,242.00, sin embargo el reporte del conductor indica que el camión se apaga constantemente desde que le hicieron la reparación de los sensores. Adicionalmente se considera que respecto a la computadora el anexo único del contrato estipula en el concepto 1108, que para ese vehículo el reemplazo de computadora tiene un costo de \$13,340.00 incluyendo IVA, no obstante se autorizó el pago de \$34,220.00 por la reparación de</p>	<p>Atendidas en el seguimiento anterior del mes de septiembre de 2019.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera con un avance del 40%.</p> <p>PRIMER SEGUIMIENTO 12/2019 (SEPTIEMBRE 2019)</p> <p>Del análisis a la documentación remitida a este Órgano Interno de Control mediante oficios GEVT/RMTR/637/2019 y GEVT/RMTR/754/2019 de fechas 25 de julio y 3 de septiembre de 2019 respectivamente, se obtuvo lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>Con oficio GEVT/RMTR/437/2019, de fecha 28 de mayo de 2019, el Gerente Estatal, solicitó al Jefe de Departamento de Servicios Generales, encargado de la administración del contrato PSG/918/2018 y su Convenio Modificatorio CM/4176/2018, se implementen las acciones correctivas, debiendo generar evidencia documental que acrediten la atención de estas.</p>	
--	---	--

Lic. Nancy Yadira Quitzaman Chávez
 Auditora

Lic. Manuel De Toscano Mercadillo
 Jefe de Departamento de Auditoría Interna

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO.	
		Número de Auditoría: 07/2019 Número de Observación: 06 Monto por aclarar: \$1,952 miles Monto por recuperar: \$0 miles	Saldo por aclarar: \$0 miles Saldo por recuperarse: \$0 miles Avance: 100%		


Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Valle de Toluca	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>la computadora, existiendo una falta de cumplimiento y vigilancia al contrato y causando un pago en demasía</p> <p>Cabe mencionar que el área contable de la Gerencia Estatal tiene en su poder la póliza de egresos número 060 del 12 de febrero de 2019, con su respectivo cheque número 12687, que a la fecha de la auditoría no se ha pagado debido a las inconsistencias enunciadas.</p> <p>3.2.- Vehículo número económico 17590</p> <p>El 28 de noviembre de 2018 el conductor, a través de la bitácora con folio 2041, reportó rota la base central donde va la flecha cardan, con póliza de egresos número 65 del 15 de abril de 2018 se emitió el cheque 10125 para el pago de \$2,800.00 más IVA, además se autorizó el pago de la instalación de tubos y herrajes por un importe de \$12,300.00, sin que el conductor solicitara dicho servicio.</p> <p>3.3.- Vehículo número económico 17490</p> <p>El 13 de marzo de 2018 se realizó la cotización de cambio de inyectores, reemplazo de bujías pre-calentadoras, servicio completo con cambio de filtro y aceite entre otros, existiendo un correo del 16 de febrero de 2018, informando al Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales que dicha unidad se mandó con anterioridad al taller por falla en el sistema de arranque, sin embargo sigue presentando el problema, no existiendo evidencia de haber realizado las gestiones necesarias para solicitar al proveedor la garantía del servicio.</p>	<p>En respuesta, el Jefe de Departamento de Servicios Generales, con oficio GEVT/SA/DSG/BPP/50/2019, señala lo siguiente:</p> <p>1.- Que a partir de la llegada del Subgerente de Administración y Finanzas; jefe inmediato, éste le informó que sería el mismo Subgerente quien autorizaría todas las cotizaciones por los servicios presentados fuera del contrato.</p> <p>Y con oficio GEVT/RMTR/754/2019 del 3 de septiembre de 2019, el Gerente informa que:</p> <p>1.- No existe el informe fundado y motivado por el cual se autorizó el pago de servicios no contemplados en el contrato.</p> <p>2.- No existe evidencia documental que acredite se hayan realizado las gestiones necesarias ante el proveedor para exigir la garantía de los servicios de mantenimiento constantes.</p> <p>Así mismo de los puntos 3.1, 3.2 y 3.3- Se realizó una reunión con el proveedor de Electro Diésel de Toluca, S.A. de C.V, el cual manifiesta que los servicios de reparación de la computadora y mantenimiento del equipo de transporte se</p>	
---	--	--

Lic. Nancy Yadira Quitzaman Chávez
Auditora

Lic. Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe de Departamento de Auditoría Interna

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO.	
		Número de Auditoría:	07/2019	Saldo por aclarar:	\$0 miles
		Número de Observación:	06	Saldo por recupera	\$0 miles
		Monto por aclarar:	\$1,952 miles	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	\$0 miles		


Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Valle de Toluca	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>No obstante, con póliza de cheque número 92 del 23 de agosto de 2018, se pagó la factura número 10125 del 16 de marzo de 2018 por un importe de \$51,933.00, por el servicio antes mencionado.</p> <p>Lo que incumple con lo indicado en el Artículo 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la Cláusula Segunda del Contrato PSG/918/2018.</p> <p>4.- Se observa que los pagos efectuados al proveedor se realizan entre tres a cuatro meses después de lo establecido en el contrato. (Anexo 3). Incumpliendo lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula Sexta del Contrato PSG/918/2018. Adicionalmente en los meses de enero, febrero y marzo de 2019, se emitieron cheques por un importe de \$543,570.00 (Anexo 4), correspondientes a servicios de mantenimiento del parque vehicular, los cuales no se han pagado al proveedor.</p> <p>RECOMENDACIONES ORIGINALES:</p> <p>El Gerente Estatal de Valle de Toluca deberá girar instrucciones por escrito a quien corresponda, a efecto de que se realicen las siguientes acciones:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>1.- Presentar un informe fundado y motivado por el cual se autorizó el pago de \$1,951,727.16 de servicios no contemplados en el contrato</p>	<p>realizaron con la autorización y solicitud del Administrador del contrato y del Subgerente de Administración y finanzas.</p> <p>Por lo anterior los puntos 1, 2, 3.1, 3.2 y 3.3 no se atienden.</p> <p>Con respecto al punto 4 se informa que los desfases del pago al proveedor se debieron a que durante el ejercicio 2018, LICONSA, S.A de C.V., a través del corporativo por parte del área de Tesorería retrasaron constantemente la liberación de los recursos.</p> <p>Por lo que este punto queda atendido</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>Con oficio GEVT/RMTR/438/2019, de fecha 28 de mayo de 2019, el Gerente Estatal instruyo al encargado de la administración y vigilancia del contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular para que en lo sucesivo se cumpla con los puntos preventivos establecidos.</p>	
--	--	--

Lic. Nancy Yadira Quitzaman Chávez
Auditora

Lic. Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe de Departamento de Auditoría Interna

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO.	
		Número de Auditoría: 07/2019 Número de Observación: 06 Monto por aclarar: \$1,952 miles Monto por recuperar: \$0 miles	Saldo por aclarar: \$0 miles Saldo por recupere: \$0 miles Avance: 100%		


Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Valle de Toluca	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>número PSG/918/2018 y su Convenio Modificatorio número CM/4176/2018 y no haber realizado las cotizaciones, que permitieran adjudicar los servicios al mejor ofertante para beneficio de la entidad.</p> <p>2.- Acreditar las gestiones realizadas ante el proveedor para exigir la garantía de los servicios de mano de obra de los 7 vehículos que cuentan con servicios continuos, así como la documentación que permita demostrar que dichos vehículos requerían constantemente los servicios.</p> <p>3.1.- Solicitar al proveedor la garantía de mano de obra por los servicios no realizados debidamente, así mismo exigir al proveedor el reemplazo de la computadora, la cual se considera en el anexo único del contrato con el concepto 1108 con un costo de \$13,340.00 incluyendo IVA y se realice la modificación o cambio de la factura.</p> <p>3.2.- Presentar un informe fundado y motivado por el cual se realizó y autorizó el pago de la instalación de tubos y herrajes por un importe de \$12,300.00, sin que el conductor del vehículo a través del documento llamado bitácora del transportista solicitara dicho servicio.</p> <p>4- Informar a este Órgano Interno de Control los motivos por los cuales, se realizan los pagos al proveedor con desfases de hasta 4 meses.</p>	<p>Por lo que las recomendaciones preventivas quedan atendidas.</p> <p>De los puntos no atendidos, este Órgano Interno de Control evaluará la documentación e información de la que se desprenden actos y omisiones de servidores públicos involucrados que pudieran incurrir en presunta responsabilidad administrativa.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera con un avance del 30%.</p>	
---	--	--

Lic. Nancy Yadira Quitzaman Chávez
Auditora

Lic. Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe de Departamento de Auditoría Interna

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO.	
		Número de Auditoría:	07/2019	Saldo por aclarar:	\$0 miles
		Número de Observación:	06	Saldo por recuperar:	\$0 miles
		Monto por aclarar:	\$1,952 miles	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	\$0 miles		


Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Valle de Toluca	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>PREVENTIVAS: Instruir al servidor público, responsable de supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato, lo siguiente:</p> <p>1.- Cuando en el contrato, no se estipulen determinados servicios de <i>mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular</i>, se realicen cotizaciones con diferentes proveedores, que permitan adjudicar los servicios al mejor ofertante para obtener las mejores condiciones para la entidad.</p> <p>2.- Antes de solicitar el mismo servicio al vehículo, se haga efectiva la garantía de mano de obra del proveedor, y se eviten pagos innecesarios.</p> <p>3.1, 3.2 y 3.3.- Se vigile que los servicios pagados y autorizados correspondan a los realmente solicitados por los conductores, no permitiendo que se realicen trabajos que no fueron solicitados y que generan gastos inciertos e innecesarios.</p> <p>4- Con la satisfacción de los servicios, se realicen los pagos al proveedor en tiempo, para evitar se apliquen gastos financieros por incumplimiento al pago.</p>		
---	--	--

Lic. Nancy Yadira Quitzaman Chávez
Auditora

Lic. Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe de Departamento de Auditoría Interna


 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO.	
		Número de Auditoría: 07/2019 Número de Observación: 08 Monto por aclarar: \$90Miles Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Valle de Toluca (GEVT)	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Pago de casetas sin instrumento legal.</p> <p>Del análisis efectuado a la partida 0322 "Derecho de uso de casetas" por el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2019 por un monto de \$122,877.11, de los cuales \$89,922.20 corresponden a pagos a Promotores Sociales, se determinó lo siguiente:</p> <p>De la revisión al "Convenio para definir el pago de la herramienta de trabajo bajo el concepto de kilometraje para la atención indispensable de lecherías correspondiente al año 2018", celebrado entre Liconsa, S.A. de C.V. y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Láctea, Alimenticia, Similares y conexos de la República Mexicana", que entró en vigor en marzo de 2018 que incluye al personal de campo de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, no se encontró en ninguna de sus cláusulas que se haya establecido dentro de dicho instrumento el pago de casetas, motivo por el cual se solicitó a la Gerencia el documento que soporte el reembolso por tal concepto al personal de Promotoría Social, al respecto la Subgerencia de Padrón de Beneficiarios informó lo siguiente:</p> <p><i>"En relación al soporte para el pago de casetas a los promotores sociales, se han revisado en archivos desde el año 2000 en esta Subgerencia, las situaciones respectivas al pago de casetas, sin haberse encontrado algún sustento específico para dicho pago" sic</i></p> <p>Por lo anterior se observa que los pagos realizados por concepto de casetas no se encuentran debidamente fundados y motivados, toda vez que no se proporcionó el instrumento legal que acredite la autorización</p>	<p>TERCER SEGUIMIENTO 04/2020 (MARZO 2020)</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>Del análisis y valoración a la documentación recibida, esta Área de Auditoría Interna mediante oficio AAI/042/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, remitió a la Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, el Informe de Irregularidades Detectadas, en donde se hace del conocimiento de las irregularidades en el encargo que les fueron encomendados a servidores públicos adscritos a la Gerencia Estatal Valle de Toluca, respecto al pago de casetas a Promotores Sociales, generando posibles faltas, derivada por la omisión a la normatividad, asignándolo al Expediente DE/09/2019 registrado en el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDEDEC).</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>Atendidas en seguimiento anterior del mes de septiembre de 2019.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se da por solventada al 100%.</p>	<p>Mediante oficio AAI/042/2020 se remitió al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. el Informe de Irregularidades Detectadas, asignándolo al Expediente DE/09/2019 registrado en el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDEDEC).</p> <p>Por lo anterior esta observación se da por solventada al 100%</p>

Lic. Nancy Yadira Quitzaman Chávez
Auditora

Lic. Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe de Departamento de Auditoría Interna


 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO.	
		Número de Auditoría: 07/2019 Número de Observación: 08 Monto por aclarar: \$90Miles Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Valle de Toluca (GEVT)	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>para que la Gerencia Estatal Valle de Toluca haya efectuado el pago por concepto de casetas. Anexo 1</p> <p>Lo anteriormente expuesto contraviene a lo señalado en el Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Recomendaciones Originales</p> <p>El Gerente Estatal Valle de Toluca, deberán instruir a los Subgerentes de Administración y Finanzas y de Padrón de Beneficiarios presentar la evidencia documental que acredite las acciones siguientes:</p> <p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA:</p> <p>Aclarar por qué se procedió al pago de \$89,922.20 por concepto de casetas sin tener el soporte y fundamento respectivo.</p> <p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:</p> <p>El Gerente Estatal Valle de Toluca deberá instruir a los servidores públicos responsables para que en lo sucesivo sólo se realicen los pagos que estén debidamente fundamentados y soportados en normatividades, convenios o autorizaciones específicas por las instancias facultadas para ello.</p>	<p>SEGUNDO SEGUIMIENTO 16/2019 (DICIEMBRE 2019)</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>Mediante oficio AAI/0106/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, firmado por la Titular del Área de Auditoría Interna, dirigido al Gerente Estatal Valle de Toluca, se solicitó la documentación original o copias certificadas de las pólizas, tickets y facturas del punto no atendido en el pasado seguimiento del mes de septiembre del año en curso. Con oficio GEVT/RMTR/1032/2019, el Gerente atendió el requerimiento.</p> <p>Este Órgano Interno de Control valorará y analizará la documentación recibida, de la que se desprenden actos y omisiones de servidores públicos involucrados que pudieran incurrir en presunta responsabilidad administrativa.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>Atendidas en el seguimiento anterior del mes de septiembre de 2019.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera con un avance del 60%.</p>	

Lic. Nancy Yadira Quitzaman Chávez
 Auditora

Lic. Manuel De Toscano Mercadillo
 Jefe de Departamento de Auditoría Interna


 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO.	
		Número de Auditoría: 07/2019 Número de Observación: 08 Monto por aclarar: \$90Miles Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Valle de Toluca (GEVT)	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
	<p>PRIMER SEGUIMIENTO 12/2019 (SEPTIEMBRE 2019)</p> <p>Derivado del análisis a la documentación e información remitida mediante oficios GEVT/RMTR/637/2019 y GEVT/RMTR/754/2019 de fechas 25 de julio y 03 de septiembre de 2019 respectivamente, en los cuales el Gerente Estatal Valle de Toluca, presentó la atención e implementación de las medidas correctivas y preventivas así como las evidencias documentales; se determinó lo siguiente:</p> <p>El Gerente Estatal Valle de Toluca, a través de los oficios número GEVT/RMTR/441/2019 y GEVT/RMTR/442/2019 de fecha 28 de mayo de 2019, instruyó al enlace administrativo y al Subgerente de Abasto, a fin de implementar la recomendación correctiva, debiendo generar evidencia documental que acredite la atención y presentarla ante este Órgano Interno de Control en relación a efectuar la aclaración de por qué se procedió al pago de \$89,922.20 por concepto de casetas sin tener el soporte y fundamento respectivo.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>En atención a la instrucción recibida por el Gerente Estatal Valle de Toluca, el Subgerente de Abasto a través del oficio número GEVT/SA/JACM/062/2019 de fecha 30</p>	

Lic. Nancy Yadira Quitzaman Chávez
Auditora

Lic. Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe de Departamento de Auditoría Interna


 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO.	
		Número de Auditoría: 07/2019 Número de Observación: 08 Monto por aclarar: \$90Miles Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Valle de Toluca (GEVT)	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
	<p>de mayo de 2019, informó lo que a continuación se señala:</p> <p><i>"...e) No existe fundamento y soporte normativo, convenio o autorización alguna por las instancias facultadas para tal fin con el Comité Sindical de este Centro de Trabajo [...] a partir de esta fecha se suspende el pago efectuado por cuenta de la empresa (derecho de uso de casetas), hasta no tener debidamente fundamentado y soportado por las instancias facultadas para ello".</i></p> <p>Lo anterior, no aclara el por qué se procedió al pago sin soporte y fundamento, por lo que se considera no atendida la recomendación correctiva.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>El Gerente Estatal Valle de Toluca instruyó mediante oficio número GEVT/RMTR/443/2019 al Enlace Administrativo y al Subgerente de Abasto para que en lo sucesivo solo se realicen los pagos que estén debidamente fundamentados y soportados en normatividades, convenios o autorizaciones específicas por las instancias facultadas para ello.</p> <p>Al respecto, mediante oficio GEVT/UEA/042/2019 de fecha 29 de mayo de 2019, el Enlace Administrativo informó al Subgerente de Abasto que, en atención a la recomendación preventiva de la observación en</p>	

Lic. Nancy Yadira Quitzaman Chávez
Auditora

Lic. Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe de Departamento de Auditoría Interna

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO.	
		Número de Auditoría: 07/2019 Número de Observación: 08 Monto por aclarar: \$90Miles Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Valle de Toluca (GEVT)	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
	<p>comento, se devolvieron los Reportes de Gastos Efectuados por cuenta de la empresa de Promotores Sociales, debido a que no se cuenta con fundamento y soporte normativo, convenio o autorización específica por las instancias facultadas para ello.</p> <p>En relación a lo anterior, el 30 de mayo de 2019, mediante oficio número SA/JACM/061/2019 se notificó al personal de Promotoría Social y Supervisores, acerca de la suspensión de los pagos o gastos por cuenta de la empresa.</p> <p>Por lo antes expuesto se da por atendida la recomendación preventiva.</p> <p>Respecto del pago de \$89,922.20 por concepto de casetas sin tener el soporte y fundamento respectivo, este Órgano Interno de Control evaluará la documentación e información de la que se desprenden actos y omisiones de servidores públicos involucrados que pudieran incurrir en presunta responsabilidad administrativa.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera con un avance del 50%</p>	

Lic. Nancy Yadira Quitzaman Chávez
 Auditora

Lic. Manuel De Toscano Mercadillo
 Jefe de Departamento de Auditoría Interna